



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de enero del 2006
No. 14

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO DIEZ Y EL LICENCIADO JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CINCUENTA Y OCHO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JU DICIALES: 145, 179, 186, 184, 72-B1, 93-A1, 94-A1, 95-A1, 96-A1, 73-B1, 74-B1, 75-B1, 77-B1, 78-B1, 79-B1, 189, 190, 192, 193, 196, 194, 195, 197, 91-A1 y 76-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 183, 70-B1, 69-B1, 71-B1, 187, 188, 185, 68-B1, 68-B1, 67-B1, 198-BIS, 191, 198 y 92-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO DIEZ Y EL LICENCIADO JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CINCUENTA Y OCHO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, que por "ACUERDO del Ejecutivo del Estado de México, por el que se Reordenan y Asignan los Números a las Notarías Públicas de la Entidad", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número treinta y ocho, sección tercera, de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos, fue nombrado Notario Titular de la Notaría número Ciento Diez, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

II.- Manifiesta el Licenciado José Alfredo de la Cruz Robles, que el Gobernador Constitucional del Estado de México, tuvo a bien reubicarlo y nombrarlo Notario Titular de la Notaría número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, con residencia en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los términos del ACUERDO publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" número cuarenta y nueve, sección tercera, de fecha siete de septiembre del dos mil cinco.

Expuesto lo anterior, los Notarios convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Titular de la Notaría número Ciento Diez y el Licenciado José Alfredo de la Cruz Robles, Notario Titular de la Notaría número Ciento Cincuenta y Ocho, ambos con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, convienen y aceptan suplirse mutuamente durante las faltas temporales que cada uno de ellos tenga en sus respectivas Notarías.

SEGUNDA.- En términos del artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, los Notarios convienen que podrán separarse del ejercicio de sus funciones, hasta por quince días hábiles consecutivos o alternados cada seis meses, obligándose, de ser el caso, a dar aviso por escrito de su separación y regreso a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y en forma recíproca al Notario que lo sule. No podrán acumularse los quince días de un semestre con los del siguiente, debiendo mediar entre ambos, un periodo de por lo menos treinta días hábiles en el ejercicio de la función.

TERCERA.- El presente Convenio de Suplencia deberá registrarse ante la Secretaría General de Gobierno, el Archivo General de Notarías y el Colegio de Notarios del Estado de México, debiendo publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la entidad, conforme a lo establecido en el artículo Veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México.

De conformidad con lo antes señalado, los Notarios suscriben el presente convenio en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
NUMERO CIENTO DIEZ DEL ESTADO
DE MEXICO
(RUBRICA).**

**LICENCIADO JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
NUMERO CIENTO CINCUENTA Y
OCHO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 760/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER VELAZQUEZ CANDERON, en contra de MARIA DE LOURDES SALDAÑA G., el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos del presente expediente, mismo que son una máquina de coser marca Brother con serie DB2-B755-3, Hecho en México, número NN0159524 equipada, motor eléctrico capacidad de medio caballo, número M0135535, regular condiciones de uso, máquina de marca Brother, serie M07459, DB2-B755-3, equipados con motor eléctrico, marca Swing Machina, capacidad un caballo, serie 735184, made in Taiwan, máquina Brother, serie DB2-B755-3, serie M0211097, motor eléctrico Halcón, capacidad medio caballo, serie A205175, made in Taiwan, máquina over marca Yamato, serie AZ6500H-A4DF, con motor marca Halcón serie 276781 made in Taiwan, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día once de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

145.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 287/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez

Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero de dos mil seis. Para lo cual publíquese el presente en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito nombrada en rebeldía al demandado, y con el cual se conformo el actor deducido en un cinco por ciento, de acuerdo a la legislación aplicable, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: Un camión marca Chevrolet tipo torton rabón sin carrocería, (únicamente chasis y cabina), con placas de circulación KM47766, del Estado de México, número de serie MO5281SK01674, Modelo 1970, en color azul rey con rótulos laterales en ambas puertas, "Ferroso", recolección y reciclables Xinantécatl, Ferrex, Tels. (0172) 17-20-71, 044 72-64-60-25, con cristales en ambas puertas, parabrisas y medallón, en regular estado de uso, cuenta con seis llantas, cuatro traseras y dos delanteras, un espejo lateral, tumbaburros en color blanco, sin tapón de la gasolina, asiento interior en color gris, volante, palanca al piso, sin autoestéreo.

Siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles correspondiente, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los trece días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

179.-18, 19 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 442/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE JUAN GARAY URIBE Y/O LIC. GIELIO LUJANO LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JULIO CARREON NAPOLES, en contra de JUAN CARBAJAL PLATA. El Juez Primero Civil de

Primera instancia del Distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día ocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Impresora de computadora marca HEWLET PACKARD modelo 652 color gris, serie US7C51VOG7, con un valor de \$250.00; 2.- Monitor de computadora HP con bocinas laterales color gris, modelo P1283A serie MXLCK00518 con valor de \$300.00; 3.- Comedor en madera con mesa rectangular, dos bases en madera tipo provensal con seis sillas forro color verde con valor de \$4,500.00; 4.- Escáner HP en color gris modelo C8500A con valor de \$500.00; 5.- Un aparato DVD marca SANGUNG serie 61AT313208E, modelo AUAW203 \$350.00; 6.- Teclado HP serie BDII220885 \$40.00; 7.- Portal de conexión número 0379927691, con valor de \$200.00; 8.- Un televisor marca DAEWOO en color, modelo DTQ2068ASN, con valor de \$700.00; 9.- Mouse HP, modelo UB-131 color gris en \$20.00; 10.- Aparato para medir presión arterial CITIZEN CH 432-B con caja en \$200.00; 11.- Vitrina y Trinchador con cuatro cajones y cuatro puertas en madera en color caoba y la vitrina con 4 puertas y cristales y 3 entrepisos con valor de \$2,500.00; 12.- Televisor en color marca SAMSUNG No. 938 modelo CT-501EBZ en mueble de plástico con valor de \$650.00; 13.- Televisor SONY, modelo KV-14R10/5 de \$650.00; 14.- Horno de microondas PANASONIC color negro, sin serie modelo a la vista 700 watts en \$800.00; 15.- Horno-tostador color blanco MOULIMEX con valor de \$-300.00; 16.- Enciclopedia diccionario, enciclopedia ilustrada de Selecciones Reader's Digest 12 tomos con valor de \$500.00; 17.- Enciclopedia de Ciencias Naturales en 13 tomos de pasta roja con valor de \$500.00; 18.- Un extintor portátil, con parte para vehículo marca CONDOR con valor de \$50.00; 19.- Video Casetera marca SHARP modelo VCP formato VHS en mueble de color negro metálico con valor de \$300.00; 20.- Camioneta CHRYSLER VOYAGER, modelo 1996 rojo cereza, clase 5, hecha en USA IC4GP54L7 TB 399901, placas de circulación 795 HXA, Distrito Federal, llantas radiales 1/2 vida, con un golpe en el costado derecho, puerta de equipaje, transmisión automática, en buen estado de uso con un valor de \$77,000.00.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,310.00 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los nueve días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

186.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 764/2005, el Lic. VICTOR MANUEL CERVANTES JUAREZ, en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la comunidad de Tlacuitlapa, municipio de Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.00 m y colinda con Mario Segura García; al sur: 71.40 m y colinda con camino y terreno de Froilan Meza; al oriente: 141.00 m y colinda con Juan Carlos González Salazar y al poniente: 149.80 m y colinda con Nicéforo Santana

Tirso. Dicho inmueble tiene una superficie total aproximada de: 9,625.48 metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

184.-19 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 491/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MOSQUEDA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo convocando postores para la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y en su parte conducente a la letra dice: "... para que tenga verificativo la venta de los vehículos embargados en segunda almoneda de remate se señalan nueve horas del día trece de febrero del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$101,529.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta del descuento del diez por ciento del precio fijado para su remate en autos y respecto del inmueble embargado, convocándose postores por medio de edictos", siendo los dos vehículos embargados, consistentes en: 1.- Vehículo de la marca Ford Ka, modelo 2002, color azul, placas de circulación LSE-5997 del Estado de México, número de serie 9BFBT19NX17755188, con golpe frontal y 2.- Vehículo Ford, tipo Pick Up de redilas, Ranger, color blanco, con placas de circulación KR 93-785 del Estado de México, número de serie 1F00R10092PA09933, convocándose postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, México, diez de enero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

72-B1.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha dieciocho de noviembre y trece de diciembre del año próximo pasado, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN DIEGO CAMARGO VICENTE Y OTRA, expediente 825/00, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día trece de febrero del año dos mil seis, respecto del inmueble ubicado en la casa número 3, del régimen en propiedad de condominio marcado con el número oficial 104, de la calle 12, lote 10, manzana XX Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES

MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del avalúo más alto practicado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 9 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

93-A1.-19 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 26/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por ENRIQUE DAVID FRAGOSO PEREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del predio conocido como "Capulín Primero", ubicado en calle La Mora sin número oficial en el Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por el promovente por medio de un contrato privado de compraventa celebrado con el señor ELISEO FRAGOSO FRAGOSO en fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y seis, poseyéndolo desde esa fecha como propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 3,507.32 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Francisco Villa, 24.50 metros con Enrique David Fragoso Pérez y 30.50 metros con Enrique David Fragoso Pérez; al sur: 65.00 metros y colinda con Enrique David Fragoso Pérez; al oriente: 36.66 metros, 94.50 metros y 25.00 metros y colinda con calle La Mora y al poniente: 30.00 metros con Francisco Silva Cedillo, 24.95 metros con Enrique David Fragoso Pérez, 66.65 metros con Enrique David Fragoso Pérez y 35.50 metros con Enrique David Fragoso Pérez. Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

94-A1.-19 y 24 enero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 415/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ PEREZ JOAQUIN Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVEL.

Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en la casa y terreno del lote 39, manzana 38, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros y colinda con lote treinta y ocho; al sur: en veinte metros y colinda con lote cuarenta; al oriente: siete metros con calle Maizales; al poniente: en siete metros con lote once, con una superficie total de ciento cuarenta metros, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., menos el diez por ciento del valor que se dedujo en la primera almoneda quedando un

valor de 531.720 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que se le dedujo el diez por ciento en la segunda, por lo tanto en términos del artículo 764 del Código Procesal en cita, se convocan a postores, sirviendo como postura legal cantidad de 478.548.00 PESOS 00/100 M.N., (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose publicar los edictos por una sola vez dentro, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de 478.548.00 PESOS 00/100 M.N., (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., queda a su disposición del concursante los edictos a efecto de que realice las diligencias necesarias para su cumplimiento.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día dieciséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

95-A1.-19 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el proceso ejecutivo mercantil, promovido por LUCIO MERINO LOZANO en contra de PONCIANO CORDOVA HERRERA Y MARIA SANCHEZ FAJARDO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 706/04, señaló por auto de fecha diez de enero de dos mil seis, las trece horas del día dieciséis de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera diligencia de almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: manzana 8, lote 25, calle Atlacomulco, Fraccionamiento Sagitario Cinco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Sirviendo como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose su venta tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos, en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dicho edictos se deberán de publicar en días hábiles para este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

96-A1.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUVENTINO PLATA ALCANTARA.

MARTA CORREA CALIXTO, por su propio derecho, en el expediente número 589/05, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del inmueble ubicado en calle San Angel, lote de terreno 14 catorce, manzana 16 dieciséis, super 43 cuarenta y tres, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros con lote 13 trece; al sur: en 17.15 metros con lote 15 quince; al oriente: en 09.00 metros con lote 36 treinta y seis; al

poniente: en 09.00 metros con calle San Angel. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México a los 13 trece días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

73-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR SOCIEDAD ANONIMA Y ALFREDO FARRUGIA REED.

Por este conducto se le hace saber que: DIEGO GRANADOS MARTINEZ, les demanda en el expediente número 850/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por usucapión, respecto de la fracción de terreno número 19, manzana 16, ubicado en la calle Jesús Rico, número oficial 309, de la Colonia Modelo, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.94 metros con lote 17, al sur: 15.94 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con lote 20, al poniente: 9.00 metros con calle Jesús Rico, con una superficie total de 143.46 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

74-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA LOPEZ MORALES Y PABLO GOMEZ NUÑEZ.

ROSARIO MEDINA BARRAZA, por su propio derecho, en el expediente número 893/2004-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de MARIA BEATRIZ HERNANDEZ ROMERO, la reivindicación, respecto del inmueble

ubicado en calle Escondida número 86, esquina con Monedita de Oro número 04, de la colonia Ampliación Evolución en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 49, al sur: 16.82 m con calle, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie de: 151.38 m². Ignorándose sus domicilios, se les llama a juicio, para que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga a fin de que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

75-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 50/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN ELOY PABLOS ARNOLD, en contra de ALEJANDRO ESTEVA GOMEZ, se señalan las diez horas del día tres de febrero del año dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en un automóvil marca Chevrolet, submarca Chevy de cuatro puertas, modelo dos mil cuatro, color capuchino, con número de serie 3G1SE51624S196556, número de placas de circulación LYC-20-05, Estado de México, estándar.

Por acuerdo de fecha cuatro de enero del dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada y con el cual se conformó la parte actora.-Se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

77-B1.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1171/2005, que promueve AGUEDA HERRERA ESTUDILLO, en el Juzgado Quinto de Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, por su propio derecho promueve procedimiento judicial

no contencioso de diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "Coscatla", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de los llamados de común repartimiento del que disgrega una parte, con una superficie total de: 156.33 metros cuadrados, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 (dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros), con terreno propiedad del señor Efrén Villa, al sur: en 17.90 (diecisiete metros con noventa centímetros), con José Eliseo Morales, al oriente: en 9.00 (nueve metros), con calle Ayle, al poniente: en 9.00 (nueve metros), con Susana García García, el cual tiene una superficie de: 156.33 metros cuadrados, en este municipio, ordenando al Ciudadano Juez Quinto de lo Civil de Chimalhuacán, Estado de México, su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación diaria en este distrito judicial, periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

Expedido a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

78-B1.-19 y 24 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 941/2005.

DEMANDADO: ROBERTO ORTIZ NORIEGA.

En el expediente 941/2005, ROBERTO ORTIZ NORIEGA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de ROBERTO ORTIZ NORIEGA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a ROBERTO ORTIZ NORIEGA, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

79-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CIRILO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y/O RAUL VERGARA OVANDO, en contra de HORACIO PALMA BENITEZ, por auto de fecha nueve de enero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Plaza Francisco I. Madero No. 102, Colonia Centro en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Miguel B. Carvajal, al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 5.65 m con Horacio Palma, y al poniente: 5.00 m con Angel Sánchez, con una superficie de: 53.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida No. 520, libro primero, sección primera, volumen 483, de fecha 30 de agosto de 2004, convocándose postores para que comparezcan al remate, al cual deberá aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

189.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 636/05, en el presente Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve MARIANO LECHUGA MANCILLA, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado calle Avenida Miguel Hidalgo número trece, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 68.00 m con Ana María Lechuga, sur: 68.00 m con Guadalupe López, oriente: 22.10 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: 21.25 m con calle Cerrada de Aguila.

El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en Toluca, Estado de México, a diecisiete de enero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

190.-19 y 24 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 08/2006, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por JOAQUIN ESCALONA DIAZ, respecto del inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo, sin número, del Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 5,016.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en 66.00 m con calle de Bravo, al sur: 66.00 m con propiedad del señor José

Becerril, actualmente Severo Becerril Cachórgano, al oriente: 76.00 m con propiedad del señor Mariano Nava, actualmente Conjunto Habitacional "Mayorazgo", al poniente: 76.00 m con propiedad del señor Félix González, actualmente propiedad del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

192.-19 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 17/2006, RAMON LEAÑOS MORENO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del inmueble ubicado en la Rancharía denominado Mesa de Palomas, Los Saucos, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, PRIMERA de: vértice 75 al 98, es decir del vértice 75 al 76 mide 10.12 m del vértice 76 al 77, mide 21.23 m del vértice 77 al 78 mide 8.56 m, del vértice 78 al 79 mide 15.32 m, del vértice 79 al 80 mide 23.58 m, del vértice 80 al 81, mide 15.37 m, del vértice 81 al 82 mide 20.59 m, del vértice 82 al 83 mide 8.26 m del vértice 83 al 84 mide 21.48 m, del vértice 84 al 85, mide 13.16 m, del vértice 85 al 86 mide 8.61 m, del vértice 86 al 87 mide 18.56 m, del vértice 87 al 88 mide 7.22 m, del vértice 88 al 89 mide 146.05 m, del vértice 89 al 90 mide 6.83 m, del vértice 90 al 91 mide 26.31 m, del vértice 91 al 92 mide 5.86 m, del vértice 92 al 93 mide 8.93 m, del vértice 93 al 94 mide 19.33 m, del vértice 94 al 95 mide 26.24 m, del vértice 95 al 96 mide 4.29 m, del vértice 96 al 97 mide 61.92 m, del vértice 97 al 98 mide 88.26 m, y colinda con propiedad del señor CARLOS SANCHEZ NAVARRO; SEGUNDA.- del vértice 101 al 102 en 111.72 m colinda con LUIS BECERRIL TORRES; TERCERA.- del vértice 103 al 106 es decir del vértice 103 al 104 en 21.39.00 m y del 104 al 105 52.49 m del 105 al 106 43.60 m y colinda con propiedad de PALEMON Y RAUL EVANGELISTA, al sur: del vértice 64 al 107, es decir, del vértice 107 al 52 mide 195.06 m del vértice 52 al 53 mide 111.58 m, del vértice 53 al 54 mide 5.47 m, del vértice 54 al 55 mide 36.00 m, del vértice 55 al 56 mide 18.50 m, del vértice 56 al 57 mide 24.97 m, del vértice 57 al 58 mide 24.32 m, del vértice 58 al 59 mide 24.08 m, del vértice 59 al 60 mide 28.70 m, del vértice 60 al 61 mide 120.79 m, del vértice 61 al 62 mide 34.84 m, del vértice 62 al 63 mide 27.46 m, del vértice 63 al 64 en 58.68 m, y colinda con propiedad del señor PEDRO VILCHIS QUINTERO, al oriente: del vértice 106 al 107 en 255.73 m, colinda con OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, al poniente: en tres líneas, PRIMERA: del vértice 102 al 103 en 120.96 m; SEGUNDA: del vértice 98 al 101 es decir, del vértice 98 al 99 mide 82.82 m, del vértice 98 al 100 en 99.40 m, del vértice 100 al 101 mide 54.19 m, TERCERA: del vértice 64 al 74 es decir, del vértice 64 al 65 en 11.36 m, del vértice 65 al 66, mide 8.27 m, del vértice 66 al 67 mide 7.48 m, del vértice 67 al 68 mide 12.81 m, del vértice 68 al 69 en 15.08 m, del vértice 69 al 70 mide 19.12 m, del vértice 70 al 71 en 36.48 m, del vértice 71 al 72 mide 19.35 m, del vértice 72 al 73 mide 23.54 m, del vértice 73 al 74 mide 5.41 m. y colinda con propiedad del señor PEDRO VILCHIS QUINTERO, con una superficie total de: 118,291.85 metros cuadrados, por haberlo adquirido mediante Contrato Privado de Compraventa del señor FLORENCIO GUZMAN CAMACHO, en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de

dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a dieciséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

193.-19 y 24 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 473/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA SALDIVAR ARIZMENDI en contra de GENARO CRUZ RICO, la Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, por auto de fecha doce de enero del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintisiete de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado que lo es el ubicado en el departamento número 404, del edificio "C", manzana 1, Fraccionamiento Tolloca 2, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.86 m con vacío de área común a la unidad condominial, 2.00 m con vacío de área común al régimen en posición del condominio de planta baja; al sur: 3.23 y 0.05 m con vestíbulo y cubo de escalera comunes, 4.7554 m con departamento 402 y 3.7476 m con vacío de área común; al este: 4.95 m con vacío de área común, 1.64 m con departamento 403, 0.25 m y 1.02 m con vestíbulo; al oeste: 4.902 m con área común al mismo régimen, 2.49 m con vacío de área común a la unidad de la misma manzana, área total privativa 53.55 m2, según datos anteriores. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 853-2541, folio 828-2542, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1994, inscrito a nombre de GERNARO CRUZ RICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 196,285.32 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

196.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO , COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, MEXICO,

S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ, el juez por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en quinta almoneda y por lo tanto se señalan las diez horas de día diecisiete de febrero del año dos mil seis, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 m colinda con Ejido de la Meza de la Aguita; al sur: en dos líneas 234.00 m colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 m colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 m colinda con Víctor Sánchez, 126.00 m colinda con Antonio Sandoval; y al poniente: 56.00 m colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 518,557.60 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código adjetivo Civil en cita.

Atlacomulco, México, trece de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

194.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 362/04 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TOMAS ENRIQUE RAMIREZ SILVA en contra de ANDRES GARCIA HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalo las diez horas del uno de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha dieciséis de abril de dos mil cuatro, consistente en: camioneta Ram Charger, marca Dodge, tipo Vagoneta; modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación LUN guión ochenta guión noventa y seis, del Estado de México, con número de serie 3, B, 4, H, E, 1, 7, Z, 1, N, M, 5, 4, 5, 8, 8, 3, de ocho cilindros, número de motor hecho en México, clave vehicular 0010606 color gris, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, seis de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

195.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha quince de diciembre de dos mil cinco, en el expediente número 322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUDIEL COSME FLORENCIO, a través de su endosatario

en procuración, en contra de EMA FRANCISCO JIMENEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: 1).- Una camioneta Ford Pick Up, color guinda, marca Dodge Ram, Chrysler modelo 1994, con placas de circulación KV20443 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad; que es la cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diez de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

197.-19, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN MANCILLA MENDOZA.

ESTHER FERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 976/05, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual celebramos nuestro matrimonio las partes en este juicio, haciéndole saber al demandado JUAN MANCILLA MENDOZA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 561/05, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MORALES SILVA RAFAEL en contra de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en el cual les demanda

las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento a favor del suscrito y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante notario y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México; C).- Los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito RAFAEL MORALES SILVA en su calidad de la parte compradora, celebro contrato de promesa de compra venta con la señora ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ quien también se ostenta como ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en su calidad de vendedora, lo anterior se comprueba con el contrato de promesa de compra venta. 2.- El contrato de promesa de compraventa se celebró en relación al inmueble la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- Del citado contrato de promesa de compra venta se pacto como precio de la operación la cantidad de \$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- En la cláusula segunda del multicitado contrato se pacto la posesión física del inmueble se entregara al momento de la firma del presente contrato. 5.- En la cláusula tercera se estableció que los gastos de escrituración serian pagados por el prominente comprador. 6.- En fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, realizó el primer pago por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por la cual se le entrego el pagaré correspondiente por dicha cantidad. 7.- Así mismo en las fechas establecidas por la cláusula primera del citado contrato se realizaron los casos correspondientes para liquidar y hacer efectivo el contrato de promesa de compraventa antes mencionado. 8.- Con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y escriturar a su favor, con fecha cinco de marzo del presente año, solicito certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la partida 59, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aparece inscrito a favor de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ inmueble, la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 65.25. 9.- Así mismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de mil novecientos ochenta y ocho bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el domicilio de los demandados del presente juicio. 10.- Es un hecho que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble antes mencionado desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, lo cual se comprobaba en el presente procedimiento, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, EL Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 822/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIBRIAN TREJO ANGEL en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demanda: A) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, la cancelación de la inscripción de la instrucción de Bancrecer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, relativa a la escritura pública que fue elaborada por el Lic. Guillermo Alarcón Flores, con fecha 28 de marzo de 1995, la cual debe de quedar sin efecto por la tramitación del juicio 457/2001 ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Cuautitlán; B) La cancelación de la inscripción del embargo que corresponde al bien inmueble de la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 16, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, proporcionando los datos registrales siguientes: libro primero, bajo la partida número 96, volumen 341, de fecha 8 de diciembre de 1994, inscripción que se realizó en día 8 de febrero de 1996 en virtud del juicio ejecutivo mercantil; C) La inscripción de la escritura pública número 66509 de fecha 3 de julio del 2003, a favor del fideicomiso de ANGEL CIBRIAN TREJO, donde aparece que el bien inmueble marcado con la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 16, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fue adquirido por parte de ANGEL CIBRIAN TREJO a JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, EMILIANO JACINTO GUTIERREZ y JOSE TREVIÑO ARMENTA, afectan irrevocablemente en fideicomiso el inmueble antes marcado. Haciéndole saber a la parte demandada FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 09 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado ISMAEL ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, en el expediente 994/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ARTURO LIZANDRO FLORES NUÑEZ en contra de ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA, mediante el cual se notifica a través de edictos a ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA lo siguiente: El actor ARTURO LIZANDRO FLORES NUÑEZ, le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución de la sociedad conyugal; y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Narrando como hechos que en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres contrajo matrimonio civil bajo régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 08 del Registro Civil en Guadalajara Jalisco, no se procreo hijo, que en fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la demandada salió injustificadamente del domicilio conyugal, que han transcurrido más de cinco años de separación absoluta, que desconoce el paradero de la ahora demandada y solicita el emplazamiento a través de edictos. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los trece días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2005-1.

MARIA CORAL ESTHER FRAGOSO PEREZ, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación, respecto del inmueble ubicado en manzana 521, lote 19, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Playa Rosarito, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m con lote 20; al sur: 07.00 m con calle Playa Rosarito; al oriente: 19.00 m con lote 18; al poniente: 19.00 m con calle Playa Revolcadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos

que de manera sucinta se narran: Que en fecha diez de febrero de 1980, la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., celebró contrato de promesa de venta con el señor MANUEL LOPEZ SOLIS, respecto del inmueble descrito anteriormente y en fecha quince de febrero de 1994, éste celebró contrato de compra venta con el promovente y desde esa fecha le entregó la posesión física y material de dicho inmueble, realizando actos de dominio y realizando desde entonces el pago de los impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión y tenencia del citado inmueble, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha uno de diciembre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cinco de diciembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 85/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA Y FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, las siguientes prestaciones: Que en términos del presente curso vengo a demandar formalmente en la vía ordinaria civil a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, la prescripción positiva o usucapación, una fracción del lote de terreno marcado con el número 113 de predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se describirán, manifestando a su señoría que única y exclusivamente demando una fracción del lote y predio referido con anterioridad y que actualmente se denomina fracción del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicado en la calle Retorno de España, actualmente Colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclarando a su señoría que la fracción que demando forma parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, emplazando a juicio a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, señalando como su domicilio el ubicado en calle Acuario número 21, Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, todo esto con fundamento en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, asimismo llamo a juicio desde este momento al señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, señalando como su último domicilio del señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ el ubicado en Cerrada de Bretaña y España lote 5, manzana 1, municipio de Ecatepec de Morelos, México, a efecto deduzcan sus efectos en el juzgado

respectivo, contando dicha fracción materia de litis con las medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: siete metros con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 12.80 m con lote nueve; al poniente: 12.80 m con lote siete, con una superficie total de 89.60 metros. La fracción que demando forma parte del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 2.197 m con sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2.200 m con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: en 12.93 m con el Gran Canal, con una superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, solicitando del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la fracción que demando ante esta institución. Hechos: Como lo demuestro y acreditado con el certificado original de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha once de junio del dos mil cuatro. II.- La fracción que demando y que es materia de presente juicio forma parte y corresponde al lote marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción actualmente corresponde al lote marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicada en la calle Retorno España hoy Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción materia del presente juicio, la adquirí en razón de un contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de septiembre de 1997, del señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, habiéndome hecho entrega el cedente de la siguiente documentación contrato de Patrimonio Social, A.C., de fecha dieciocho de septiembre de 1987, con el que acreditado fehacientemente haber cubierto y liquidado la totalidad de la cantidad que por concepto de cesión de derechos se pacto y que fue por \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pacto inicialmente por concepto de dicha operación. III.- He de manifestar a su señoría que la fracción y lote de terreno que demando y que actualmente corresponde al lote marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicado en calle Retorno España, Colonia Patrimonio Social, materia de la presente litis, lo he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño, comprometiéndome desde este momento a presente ante este Honorable Juzgado a dos personas el día y hora que señale su señoría a efecto de que manifiesten en relación a mi posesión. IV.- Desde la fecha que adquirí dicho terreno y a la entrega de la constancia como carta de finiquito que refiero con anterioridad, los dos últimos demandados que refiero en el proemio de la presente demanda muy formalmente se comprometieron y obligación a ratificar el referido contrato de compraventa, ante Notario Público, pero es el caso que hasta la fecha no lo han hecho, no obstante de habérselo exigido y solicitado por la vía extrajudicial por lo que me veo en la necesidad de ejercitar mi derecho en la presente vía judicial a efecto de que se me reconozca como verdadero propietario y titular de la fracción del lote de terreno materia del presente litigio. V.- He de manifestar a su señoría que en dicho lote de terreno que adquirí he construido mi casa que actualmente disfruto, vivo y comparto con mi familia, asimismo me encuentro al corriente con los impuestos municipales correspondientes al pago de agua y de predio que en su oportunidad acreditare ante esa autoridad judicial. VI.- Como se desprende de todo lo manifestado con anterioridad.- Soy poseedor de buena fe, ya que me encuentro en la misma, en virtud de un título suficiente y con consentimiento del ahora demandado, mismo que gozo y dispuso en la forma y términos que más le convinieron, y con las limitaciones y modalidades que la ley de la materia impone. Por lo que considero que mi posesión

física y material, reúne las características y requisitos que la ley establece para que opere a mi favor la prescripción positiva o usucapción que es la acción que me compete. Razón por la cual acudo en la vía y forma propuesta, solicitando de este juzgado que en sentencia definitiva se me declare que soy el único y legítimo propietario de la fracción de terreno que demando en el presente juicio. Ordenando se inscriba la fracción materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presentados por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aúnlas de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a seis de enero del dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
76-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 731/212/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tlalpa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.30 m con Evodio Peña Castorena; al sur: 28.90 m con Marcelo Lendizábal Saldívar; al oriente: 42.15 m con Margarita Lendizábal; al poniente: 42.15 m con María de Jesús Domínguez Lendizábal. Superficie aproximada de 1,289.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 730/211/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tlalpa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.90 y 12.00 m con

barranca; al sur: 37.00 m con Justina Camacho; al oriente: 88.00 y 41.60 m con Nicolasa González Flores y Lorenza González Martínez; al poniente: 122.50 m con Fausta Arenas Alvarez y Petra Ramírez Zacarías. Superficie aproximada de 3,924.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 729/210/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.90 m con barranca; al sur: 25.72 m con barranca; al oriente: 94.00 m con Hermelindo Díaz; al poniente: 88.00 m con Agustín González. Superficie aproximada de 2,439.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 728/209/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.55, 19.00 y 24.20 m con J. Isabel Flores; al sur: 66.40 m con barranca; al oriente: 115.95 m con Adolfo Peña Pulido; al poniente: 99.25 m con Eustolia Gutiérrez Castilla. Superficie aproximada de 7,032.3902 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 727/208/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie del cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.07 m con Luis Gálvez Gómez; al sur: 35.90 m con Margarito Mendoza Guzmán; al oriente: 67.00 m con carretera la Marquesa Tenango; al poniente: 72.20 m con Manuel Vilchis Ortiz. Superficie aproximada de 2,561.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 724/205/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, pie de Cerro Cuate, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 146.45 m con Francisco García Avelino, Pedro Montes de Oca Villasana y Samuel Montes de Oca Villasana, al sur: 122.40 m con Felipe Ortiz y Altigracia Ayala viuda de Díaz, al oriente: 96.20 m con Emiliano Vilchis Hernández y Luis Gálvez Gómez, al poniente: 70.45 m con Crisóforo Ortiz Castro. Superficie aproximada: 13,358.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 726/207/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie de Cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 50.00 m con carril, al sur: 83.10 m con Luis Gálvez Gómez, al oriente: 86.30 m con camino, al poniente: 135.00 m con Pedro Montes de Oca Villasana. Superficie aproximada: 7,662.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 725/206/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Ladera, Comunidad de Ahuatenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 147.00 m con Juventino Cuevas, al sur: 136.00 m con camino vecinal, al oriente: 89.50 m con Pablo Hernández, al poniente: 75.30 m con Pascual Toledo. Superficie aproximada: 12,532.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

Exp. 732/213/2005, H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al pie de Cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.00 m con Evodio Peña Castorena, al sur: 23.00 m con Barranca, al oriente: 81.10 m con Marcelo Lendizábal Saidívar y Ediviges Domínguez Lendizábal, al poniente: 78.50 m con Gabino Lucas Peña. Superficie aproximada: 1,835.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tanango del Valle, México, a uno de septiembre del 2005.- Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

183.-19, 24 y 27 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4875/319/05, AMADOR ALTAMIRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintisiete, manzana cuatro, calle Oriente 18, Colonia Carlos Hank González, la Magdalena Atlapac, del municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote veintiséis, al sur: 15.00 m con lote veintiocho, al oriente: 8.00 m con lote tres, al poniente: 8.00 m con calle Oriente 18. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

70-B1.-19, 24 y 27 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "54.526", del Volumen 996, de fecha 07 de octubre del año 2005, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realizaron los señores MARIA DEL ROCIO, JOSE MANUEL Y JESUS SALOMON, de todos de apellidos LOPEZ GUTIERREZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS LOPEZ MAYA, para cuyo efecto compareció ante mí la señora EDUWIGES GUTIERREZ CASTREJON, también conocida como EDUWIGES GUTIERREZ CASTREJON, en su carácter de presunta Heredera y Albacea, de dicha Sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

69-B1.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciada Ma. Luz. Oralia García Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, ante mí, de fecha de 04 de

enero de 2006, los señores JOSE GERARDO, DIANA AURORA, ROCIO LORENA, Y JESUS MAURICIO, todos de apellidos TINOCO VENEGAS, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTAN la herencia instituida a su respectivo favor, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL SUSANA AURORA VENEGAS MURILLO, quien en vida fue conocido como SUSANA AURORA VENEGAS MURILLO, AURORA VENEGAS e ISABEL SUSANA AURORA VENEGAS, asimismo el señor JOSE GERARDO TINOCO VENEGAS, ACEPTA, el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA 127

71-B1.-19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 13 trece del mes de enero del año 2006 dos mil seis, y según escritura número 39,248 treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, la denunciante, presunta heredera, señora ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA CALDERON, declara la sucesión intestamentaria, a bienes del de cujus LEODEGARIO CASTORENA VILLEDA.

Señalando las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de enero del año 2006 dos mil seis, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

187.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 6 seis del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco, y según escritura número 39,177 treinta y nueve mil ciento setenta y siete, los denunciante, presuntos herederos, señores TRANQUILINO SANCHEZ BARBA, SILVESTRE SANCHEZ BARBA, GERMAN SANCHEZ BARBA, ANTONIA SANCHEZ BARBA, ISABEL SANCHEZ BARBA Y MARIA LIDIA SANCHEZ BARBA, declaran la sucesión intestamentaria, a bienes de los de cujus GERMAN SANCHEZ SANCHEZ Y AVELINA GUADALUPE BARBA MAZA.

Señalando las 11:00 once horas del día 20 veinte de enero del año 2006 dos mil seis, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

188.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En la Escritura Número 2,790 del Volumen 118 Ordinario, de fecha 23 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que el señor TITO CARLOS GARCIA MORENO, quien también es conocido con el nombre de TITO GARCIA MORENO, radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta madre, la Señora MARIA ISABEL MORENO DIAZ VIUDA DE GARCIA, quien también utilizaba el nombre de MARIA ISABEL CAROLINA MORENO Y DIAZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 13 de enero de 2006.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

185.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "53,647" del Volumen 987, de fecha 19 de julio del año 2005, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL CASTILLO URIBE, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA DEL PILAR ALMAZAN FUENTES también conocida como MARIA DEL PILAR ALMAZAN FUENTES DE CASTILLO, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

66-B1.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "54,599" del Volumen 999, de fecha 10 de octubre del año 2005, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS FLORES CARRICATE, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA TRINIDAD CANALES JIMENEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y presunta heredera y los señores MARGARITA LIZET, NICOLAS, NORBERTO Y ALEJANDRA todos de apellidos FLORES CANALES, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

68-B1.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "53,757" del Volumen 987, de fecha 30 de julio del año 2005, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizaron los señores RAFAEL, LUCRECIA, también conocida como JOSEFA LUCRECIA, ANGEL, PABLO, REY, GUADALUPE, ROBERTO, JOB Y ABRAHAM todos de apellidos MORALES UGALDE y los señores ENRIQUE Y JULIO EDUARDO de apellidos MORALES GENES Y B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO MORALES MELLADO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora GUADALUPE UGALDE NIEVES, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

67-B1.-19 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO

Aviso de inicio de funciones a partir del día 19 del presente mes de enero, como Notario Interino de la Notaria Pública Número 163 del Estado de México, en las oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 92 despacho 1-A, en Naucalpan de Juárez, Código Postal 53500, México, con horario de atención al público de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Teléfono 24873577

Fax 55762747

Correo electrónico: notaria163@prodigy.net.mx.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 163.

198-BIS.-19 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 17 de enero de 2006.

**C. LAZARO JIMENEZ JIMENEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve el C. DAVID JIMENEZ JIMENEZ, dentro del poblado de BARRIO DE SANTIAGO, Municipio de VILLA DE ALLENDE, Estado de México, en el expediente 1097/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo seis de marzo de dos mil seis, a las once horas con cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Morá número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa de Allende y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

191.-19 enero y 2 febrero.

GRUPO COMERCIAL ACOMEE, S.A. DE C.V.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.
Convocatoria 1ª. y 2ª.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 183, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la cláusula cuadragésima de los estatutos sociales de Grupo Comercial Acomee, S.A. de C.V., se convoca a todos los accionistas de la mencionada sociedad a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 13 de Febrero del 2006 a las 19:00 hrs. en el domicilio ubicado en la calle de Manzanillo No. 807-1 C.P. 53179 Col. San Jerónimo Chicahualco en Metepec, Estado de México, para tratar la siguiente orden del día:

- 1.- Declaratoria de carácter Ordinaria y Extraordinaria de esta Asamblea.
- 2.- Propuesta de compra-venta de Acciones.
- 3.- Cambio de miembros del Consejo de Administración.
- 4.- Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- 5.- Aprobación del Balance General practicado al 20 de Septiembre del año 2005.
- 6.- Asuntos Generales.

Toluca, México a 12 de Enero de 2006.

Ing. José Luis Alva García.
AAGL-440819-NX5
Representante Legal
(Rúbrica).

198.-19 enero.

**INTERNACIONAL
DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
Discos y Soleras de Diamante para corte de Mármol, Canteras, Concreto y Refractarios

**PRIMER CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO TERCERO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 181, 186 Y 189 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE LA EMPRESA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2006 A LAS 10:00 HORAS AM, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS No. 91 COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO DE INFORME GENERAL DEL ADMINISTRADOR UNICO SOBRE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 1º DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.
- III.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL DIA 1º DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2004, HABIENDO ESCUCHADO EL REPORTE DEL COMISARIO SOBRE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2005.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO ASI COMO AL COMISARIO.
- VII.- EL SOCIO DESDE EL EJERCICIO 2001, 2002 Y 2003 NO SE PRESENTA.
- VIII.- DONACION DE ACCIONES A MI HIJA MARIA DE LA LUZ VARGAS HERNANDEZ.
- IX.- ACEPTACION DEL NUEVO SOCIO.
- X.- ASUNTO VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 16 DE ENERO DEL 2006.

**ADMINISTRADOR UNICO
ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

92-A1.-19 enero.

**INTERNACIONAL
DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
Discos y Soleras de Diamante para corte de Mármol, Canteras, Concreto y Refractarios

**PRIMER CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, DECIMO OCTAVO, VIGESIMO QUINTO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 182, 186, 191 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRARA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2006, A LAS 12:00 HORAS PM, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS No. 91, COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- AUMENTO AL CAPITAL VARIABLE PARA TENER LIQUIDEZ Y PAGAR FACTURA NUMERO 0006 DEL SEÑOR JUAN ARMANDO GOMEZ CRUZ, SOPENA DE SUFRIR UN JUICIO DE EMBARGO, LIQUIDAR AL GERENTE DE VENTAS, ASI COMO AL PERSONAL OBRERO, PAGARLE SUS EMOLUMENTOS ATRASADOS AL COMISARIO Y LIQUIDAR PRESTAMOS EN EFECTIVO HECHOS A LA EMPRESA.
- III.- VENTA DEL INMUEBLE PARA PAGAR LAS DEUDAS ARRIBA MENCIONADAS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2005.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO AL COMISARIO PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2005.
- VII.- EL SOCIO DESDE EL EJERCICIO 2001, 2002 Y 2003 NO SE PRESENTA.
- VIII.- DONACION DE ACCIONES A MI HIJA MARIA DE LA LUZ VARGAS HERNANDEZ.
- IX.- ACEPTACION DEL NUEVO SOCIO.
- X.- ASUNTOS VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 16 DE ENERO DEL 2006.

**ADMINISTRADOR UNICO
ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

92-A1.-19 enero.